CONTRATO No.	INTFE-032-2025 de 03 de octubre de 2025
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENA-FONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIACIÓN	06 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de agosto de 2026
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de diez (10) MESES contado desde la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($ 76.000.000).**
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A
FORMA DE PAGO	Las UTS pagará al contratista en periodos mensuales, la suma variable de acuerdo con el número de proyectos de negocios asignados para seguimiento al mes. Cada proyecto asignado para seguimiento tendrá un reconocimiento económico mensual de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($380.000), los cuales se pagará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial sea inferior a un mes calendario (por terminación anticipada o suspensión), el reconocimiento económico se liquidará de forma proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, verificado en los informes de seguimiento recibidos a satisfacción. En cumplimiento del objeto contractual, el reconocimiento económico aquí previsto comprende de manera integral todas las gestiones asociadas al proceso de interventoría dentro del plazo de ejecución establecido en el acta de inicio del contrato de cooperación empresarial, incluidas las actividades preparatorias y previas al inicio formal del seguimiento, las labores de acompañamiento durante el plazo de ejecución, la realización de visitas técnicas programadas, las gestiones de cierre y la elaboración y entrega del informe final de cada proyecto asignado. En consecuencia, tales actividades previas y posteriores al plazo de ejecución constituyen obligaciones contractuales a su cargo y no generarán reconocimiento económico adicional distinto al valor señalado en esta cláusula, salvo autorización expresa y escrita del SENA. La asignación máxima de planes de negocio simultáneos por profesional será de veinte (20). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los viáticos serán calculados según la tabla del SENA y previa autorización, conforme al presupuesto del proyecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos están sujetos a los descuentos de ley y a los desembolsos efectuados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con cargo a la Certificación de Disponibilidad de Recursos de las Unidades Tecnológicas de Santander. **PARÁGRAFO TERCERO.** Para los pagos el contratista deberá presentar copia del recibo de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la ley. La verificación de este requisito será responsabilidad del supervisor del presente contrato, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013

	y el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes. **PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA** autoriza a las UTS para que, por conducto de su Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes, ordenanzas y legales a que hubiere lugar.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
CONTRATISTA	**MELO TORRES LUIS HERNANDO**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**VELASCO CAPACHO DANIEL ALEXANDER** Coordinación Grupo Extensión Institucional UTS (E)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 25F00132 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FECHA: 30 de septiembre de 2025 VIGENCIA: 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 25F00302 REGISTRO DE RECURSOS FECHA: 03 de octubre de 2025 VIGENCIA: 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	NUMERO: FE.3.2.1.1
DESCRIPCION RUBRO	Meses de seguimiento (Valor mes $774.663)
GARANTÍAS	POLIZA No. 360 - 47 - 994000052584
EXPEDIDA POR : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
APROBACION DE GARANTIA: 03 de octubre del 2025	

RELACION DE AMPAROS:

NOMBRE DEL AMPARO	PORCENTAJE AMPARADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIA	TERMINA
CUMPLIMIENTO	10% del valor total del contrato	$7.600.000	03/10/2025	07/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato	$7.600.000	03/10/2025	07/02/2027

En Bucaramanga a los seis (06) días del mes de octubre de 2025, en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, se reunieron las siguientes personas: **MELO TORRES LUIS HERNANDO** identificada con cedula ciudadanía 74329030 de Tunja, en calidad de Contratista, y el Dr. **VELASCO CAPACHO DANIEL ALEXANDER** en calidad de Supervisor del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENA-FONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

Daniel A. Velasco C.

VELASCO CAPACHO DANIEL ALEXANDER
Supervisor (E)

MELO TORRES LUIS HERNANDO
Contratista